

**ACUERDO No. 017
(3 DE MAYO DE 2019)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA TEMPORALMENTE AL CONTRALOR MUNICIPAL DE PASTO, PARA AJUSTAR EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIGENTES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el numeral 6° del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltase al Contralor Municipal de Pasto para ajustar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Ente de Control Fiscal Territorial, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 de 2007, numeral 7°; modificado mediante resolución interna No. 324 del 3 de diciembre del 2009, previas facultades otorgadas por el Concejo Municipal de Pasto, según acuerdo No. 032 del 23 de noviembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y las Leyes Nacionales Vigentes.

PARAGRAFO: Se precisa que el presente acuerdo ajusta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales y no faculta al Contralor Municipal de Pasto para modificar la estructura orgánica de la Contraloría Municipal de Pasto ni la escala salarial.

ARTÍCULO SEGUNDO: La facultad otorgada en el artículo anterior tiene vigencia hasta el 31 de junio de 2019.

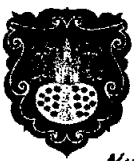
ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).


FIDEL DARIO MARTÍNEZ MONTES
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 017 del 3 de mayo de 2019.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 017 del 3 de mayo de 2019, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 29 de abril de 2019, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: El 3 de mayo de 2019, en prorroga de sesiones ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el tres (3) de mayo del año dos mil diecinueve (2019)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 017 DEL 3 DE MAYO DE 2019.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 017 DEL 3 DE MAYO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA TEMPORALMENTE AL CONTRALOR MUNICIPAL DE PASTO, PARA AJUSTAR EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIGENTES"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, seis (6) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 017 DEL 3 DE MAYO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA TEMPORALMENTE AL CONTRALOR MUNICIPAL DE PASTO, PARA AJUSTAR EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIGENTES"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al siete (7) de mayo de 2019 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), siendo las 6:00 de la tarde.

-



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. No. 017 DEL 3 DE MAYO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA TEMPORALMENTE AL CONTRALOR MUNICIPAL DE PASTO, PARA AJUSTAR EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIGENTES"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el seis (6) de mayo de 2019 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los siete (7) días de mayo de dos mil diecinueve (2019) siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367085



NIT: 891280000-3
CASONA SAN ANDRES, CARRERA 28 No. 16-05, TERCER PISO
Telefax: + (57) 7244326 Extensión 4

Código Postal 520001 Correo electrónico: jurídica@pasto.gov.co
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-